



# EJECUCION DE GASTOS

F-01

República de Honduras

Gestión: 2016

Preso por: EAMED1

R\_EGA\_F01F07

PROD

13/12/2016 18:08:19

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 13/12/2016

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02960
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

Institución: 0180 Registro Nacional de las Personas

Serencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 017 ACTUALIZACION DE REGISTROS

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

SYSTEM MART S DE R.L DE CV

Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
Tipo	Documento	Código	Cuenta	
RTN	08019014701362	00012	11-401-017325-7	182,000.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT

FACTURA

Denominación

000-002-01-

00050053

Secuencia

No.Doc F01 Origen

13/12/2016

Fecha de Recpción

27/12/16

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra No

Fecha Firma origen

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales

Bienes de uso

Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos

Construcciones

Otros

Bienes y Servicios

Deuda Pública

Pasajes y Viaticos

### OPERACIONES CONTABLES :

Anticipos

Deuda Pública

Devoluciones

Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

NO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Cam	
13	50	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	209,300.00	0.00	0.	
DIN. DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100								TOTAL AFECTADO	209,300.00	0.00	0.
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.
								TOTAL RETENCIONES	27,300.00	0.00	0.
								MONTO A PAGAR	182,000.00	0.00	0.

### RESUMEN DE LA OPERACION

Este campo de 140 unidades de texto (1:290 A) para uso en las oficinas del registro nacional de las personas. Formato: 000-002-01-00050053 y acta de compra 157-16. Se adjunta foto soporte.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR CUENTA ÚNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

111010T0005131

Número de Cuenta

61806611161

Número de Libreta

LIBRETA PRINCIPAL, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS FTE 11

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: EAMED1

Aprobado por:

Firmado por:

ERICK QUIÑONES AMED ZEPEDA

Fecha y hora: 13/12/2016 18:08:19

Fecha y hora:

Fecha y hora:



República de Honduras

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2016

presupuesto por: EAMED1

R\_EGA\_F01F07

PROD

13/12/2016 18:06:19

Página 2 de 2

## RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	27,300.00	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>27,300.00</b>	<b>0.0</b>



República de Honduras

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2016

Preso por: EAMED1

R\_EGA\_F01F07

PROD

13/12/2016 18:06:19

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 13/12/2016

Institución: 0180 Registro Nacional de las Personas

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 017 ACTUALIZACION DE REGISTROS

### DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02960
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V.	RTN	08019014701362	00012	11-401-017325-7	182,000.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	000-002-01-00050053	Secuencia	No. Doc F01 Origen
Denominación			Número de Documento		
Fecha de Recepción	13/12/2016	Fecha de Vencimiento	27/12/16	Proceso de Compra	No
				Fecha Firma origen	

### CLASE DE GASTO:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| Servicios Personales <input type="checkbox"/>               | Bienes de uso <input type="checkbox"/>  | Transferencias <input type="checkbox"/>     |
| Servicios Profesionales y Técnicos <input type="checkbox"/> | Construcciones <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/>              |
| Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>      | Deuda Pública <input type="checkbox"/>  | Pasajes y Viaticos <input type="checkbox"/> |

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Cam
13	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	209,300.00	0.00	0.

MON: DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100

TOTAL AFECTADO	209,300.00	0.00	0.
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.
TOTAL RETENCIONES	27,300.00	0.00	0.
MONTO A PAGAR	182,000.00	0.00	0.

### RESUMEN DE LA OPERACION

Se compró por compra de 140 unidades de toner cf 280 A para uso en las oficinas del registro nacional de las personas un 0% 000-002-01-00050053 y acta de compra 137-16. se adjunta doc soporte

### CUENTAS BANCARIAS

Código Banco	1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL	
Cuenta Origen/CUT		Nombre	
Libreta		11101010006181	
		Número de Cuenta	
		01800011101	
		Número de Libreta	
CUENTA / LIBRETA		LIBRETA PRINCIPAL, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS FTE 11	

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: EAMED1  
ERICK QUIÑONES AMED ZEPEDA

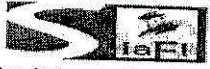
Aprobado por:

Firmado por:

Fecha y hora: 13/12/2016 18:06:16

Fecha y hora:

Fecha y hora:



República de Honduras

presupuesto por: EAMED1

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2016

R\_EGA\_F01F07

13/12/2016 18:06:19

Página 2 de 2

## RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	27,300.00	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>27,300.00</b>	<b>0.0</b>

# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Para: Lic. ELBIN ENRIQUE CASTILLO  
 de autorización de pago  
 Del Lic. GERMAN REYES CALIX

Autorización de pago  
 F-01

<b>35232</b>
<b>2960</b>

Administrador General.

Fecha: **27/12/2016**

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del Beneficiario	<b>SYSTEM MART, S. DE R.L DE C.V.</b>
Valor del pago (en números)	<b>L. 209,300.00</b>
Valor del pago (en letras)	<b>DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100</b>
Concepto de pago	PAGO DE FACTURA No. 000-002-01-00050053 CON O/C No. 157-16 POR LA COMPRA DE 140 TONER CF280A DE URGENCIA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DOMICILIARIA LOS QUE SERAN DE USO EN LAS DISTINTAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL R.N.P, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE SOPORTE.
Instrucciones especiales	
Cuenta bancaria	<b>11-401-017325-7</b>

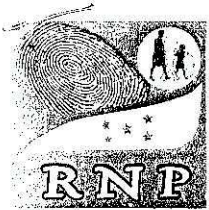
## 2-INFORMACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA		ACTIVIDAD				U. EJECUTORA		OB. DEL GASTO				MONTO POR OBJETO	
1	3	0	0	0	2	1	7	3	9	6	0	0	<b>L. 182,000.00</b>
										1	5	%	<b>L. 27,300.00</b>
													<b>L. 209,300.00</b>

30 DIC 2016

CONTROL INTERNO  
 Firma y sello

ADMINISTRADOR GENERAL  
 Firma y sello



# Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa M.D.C., 17 de Noviembre 2016

Licenciado  
**GERMAN REYES CALIX**  
Administrador General  
Su Oficina

Estimado licenciado Calix:

Por este medio le solicito la adquisición de 140 toners CF280 A para uso en las oficinas que se detallan, en vista que dichos Registros Civiles Municipales quedarán desabastecidos en los próximos días y no se podrán realizar las impresiones de las actualizaciones domiciliarias y solicitudes de primera vez, ya que el cierre de dicho proceso cierra el 26 y 27 de noviembre del corriente, a continuación detallo la distribución de toner:

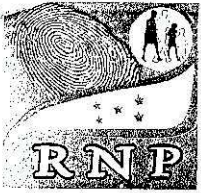
Unidades	Oficina o Registro
2	PORVENIR ATLANTIDA
1	ESPARTA ATLANTIDA
6	LA CIEBA
2	TOCOA COLON
1	SONAGUERA
2	SABA COLON
2	TAULABE COMAYAGUA
2	SANTA BARBARA
2	SIGUATEPEQUE
1	CUCUYAGUA COPAN
2	LA UNION COPAN
2	SANTA RITA COPAN
2	FLORIDA COPAN
2	DULCE NOMBRE COPAN
2	EL PARAISO COPAN
1	OMOA CORTES
2	SAN MANUEL CORTES
1	MARCOVIA CHOLUTECA
2	OROCUINA CHOLUTECA
2	EL TRIUNFO CHOLUTECA
1	MOROCELI EL PARAISO
1	GUINOPE EL PARAISO
5	DANLI EL PARAISO
2221-5520	SANTA LUCIA F.M.
2221-5522	OJOJONA F.M.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4727		

*Recibido*  
*Amedo*  
*17-11-16*  
*B. Lopez*



# Registro Nacional de las Personas

2	CEDROS F.M.
1	LEPATERIQUE F.M.
2	SABANA GRANDE F.M.
30	TEGUCIGALPA
2	JESUS DE OTORO INTIBUCA
2	SAN ANTONIO INTIBUCA
3	LA ESPERANZAS INTIBUCA
1	SANTA ANA LA PAZ
2	PLANILLAS NICOL
1	ASESORIA LEGAL
2	VIRGINIA LEMPIRA
2	CANDELARIA LEMPIRA
2	ERANDIQUE LEMPIRA
2	LA CAMPA LEMPIRA
2	TALGUA LEMPIRA
2	SAN SEBASTIAN LEMPIRA
2	SAN MANUEL COLOHETE
2	SAN ANDRES LEMPIRA
2	SANTACRUZ
2	LA IGUALA, LEMPIRA
2	SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA
2	SENSENTI, OCOTEPEQUE
2	SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE
2	CAMPAMENTO, OLANCHO
1	CONCORDIA, OLANCHO
2	SALAMA, OLANCHO
2	SILCA, OLANCHO
2	JUTICALPA, OLANCHO
2	GUALACO, OLANCHO
2	SAN ESTABAN, OLANCHO
2	CATACAMAS, OLANCHO
2	LAS VEGAS SANTA BARBARA
2	ARAMECINA, VALLE
140	TOTAL UNIDADES

Atentamente

LIC. GERARDO MARTINEZ LOZANO

Tegucigalpa, M.D., Sub Director Técnico, Tegucigalpa, C.A.

Cc. Archivo Sub Dirección Técnica Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4727

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



Responder | Eliminar Correo no deseado | ...



## Toner Hp 80 A uso del RNP



Amed Quiñonez

dom 16/10, 08:29 p.m.

mario.aguilera.hn@ayp.com.mx

Responder |

Elementos enviados:



Evernote



Buenas Noches

Estimado Mario

El motivo es para informarle que autorizaron el cambio de toner 80A al 80 x en un 70% de la proyección que teníamos como institución, los datos que ocuparíamos se los detalló a continuación:

609 unidades de toner 80 X

700 unidades de toner 80 A

De las cuales en los próximos días se realizará la compra de:

150 unidades de toner 80 A

100 unidades de toner 80 X

Estamos a la espera de una modificación presupuestaria por SEFIN para realizar dicha compra.

Aún tengo problemas serios con Acosa tengo dos órdenes de compra de hace 3 meses nada que terminan la entrega, una es de toner 49A y la otra es de toner 13 A.

Procuren para el otro proceso tener otro proveedor así no podemos trabajar.

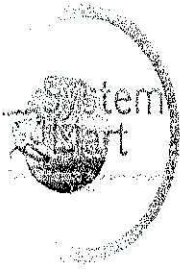
Saludos cordiales

Lic. Amed Quiñonez

Compras Rnp

Enviado desde mi Huawei de Claro





Comayagua, M.D.C., entre 1era y 2da  
avenida frente a oficinas del SANAA  
Plantel Gasolinera Texaco,

Tel: (504) 2231-3103  
RTN: 0801-9014-7013-62

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DIRECCION:

TELEFONO: 08019013550593

VENDEDOR: JASMIN DIAZ

RTN:

COTIZACION 1140
FECHA 22-11-16

CODIGO	DESCIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
821831071980	TONER CARTRIDGE CF280A	140	L. 1,300.00	L. 182,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>	L. 182,000.00
			<b>IMPUESTO</b>	L. 27,300.00
			<b>TOTAL</b>	<u>L. 209,300.00</u>



**pbs** PBS Honduras  
 C.A. - Calle principal, 4 av. principal InterAmérica, San Marcos, Tegucigalpa, Centro de las Américas  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Tel: +504 3130 4848  
 www.grouppbs.com

**COTIZACIÓN**

22/11/2016  
FECHA

Cliente: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Atención: COMPRAS

Estimado Sr. (a) AMED QUIÑONEZ


Obs: **NOTA :  
PBS Honduras Distribuidor autorizado de XEROX**

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Regular	Precio Total
006R03026	Tóner marca Xerox para equipo Hp 80A	140	L. 1,330.00	L. 186,200.00
Sub Total			L.	186,200.00
Mas 15% de ISV			L.	27,930.00
<b>Total</b>			<b>L.</b>	<b>214,130.00</b>
<b>Total en Letras:</b>				

Entrega: 30 días

correo: [raul.turcios@grouppbs.com](mailto:raul.turcios@grouppbs.com)

Raúl Túrcios / Asesor de Postventa  
 Móvil: 9652-0108 / 2232-0333

**xerox** 

Cotización válida por 15 días



**COMAYAGUELA**  
**BARRIO LA CONCEPCION**

**PRIMERA AVENIDA**

Tel: (504) 2238-9123

RTN: 08019016817156

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DIRECCION:

RTN: 08019013550593

TELEFONO:

VENDEDOR: GABRIELA HERNANDEZ

**COTIZACION**  
FECHA 22-11-16

CODIGO	DESCIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
12568963265	TONER CF280A	140	L. 1,350.00	L. 189,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>	L. 189,000.00
			<b>IMPUESTO</b>	L. 28,350.00
			<b>TOTAL</b>	<u>L. 217,350.00</u>





# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C.

22 DE NOVIEMBRE 2016

ORDEN DE COMPRAS:

No. 157-16

Nombre: SYSTEM MART

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 0801-901-7013-62

FACT.

000-002-01-00050053

Codigo del Artículo	Cantidad	Unidad	Renglon a Utilizar	Descripcion	Valor en Lempiras	
					Precio Por Unidad	Total
	140	C/U	396 00	<b>OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES</b> TONER CARTRIDGE CF280A CODIGO 821831071980 15% DE IMPTO S/VENTAS #####UL#####	1,300.00	182,000.00 27,300.00 209,300.00
NOTA: PARA USO EN LAS OFICINAS DEL R.N.P.						
						<b>209,300.00</b>
Valor total en letras: #DOSCIENTOS NUEVE MIL, TRESCIENTOS LPS. 00/100#####						

- Copias a.
- Proveedor
- Administracion
- Almacen

Administrador





Comayaguela, M.D.C., entre 1era y 2da  
 avenida frente a oficinas del SANAA  
 Plantel Gasolinera Texaco,

Tel:(504) 2231-3103  
 RTN: 0801-9014-7013-62

CAI:D25DCC-1F837C-8144AF-7BBAD2-2DE85B-C5

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DIRECCION:

TELEFONO:

VENDEDOR: JASMIN DIAZ

RTN: 08019013550593

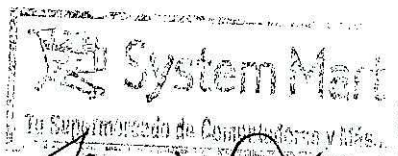
FACTURA 000-002-01-00050053
FECHA 22-11-16

CODIGO	DESCIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
821831071980	TONER CARTRIDGE CF280A	140	L 1,300.00	L 182,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>	L 182,000.00
			<b>IMPUESTO</b>	L 27,300.00
			<b>TOTAL</b>	<u>L 209,300.00</u>

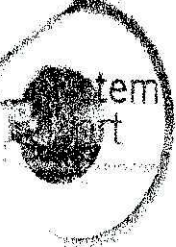
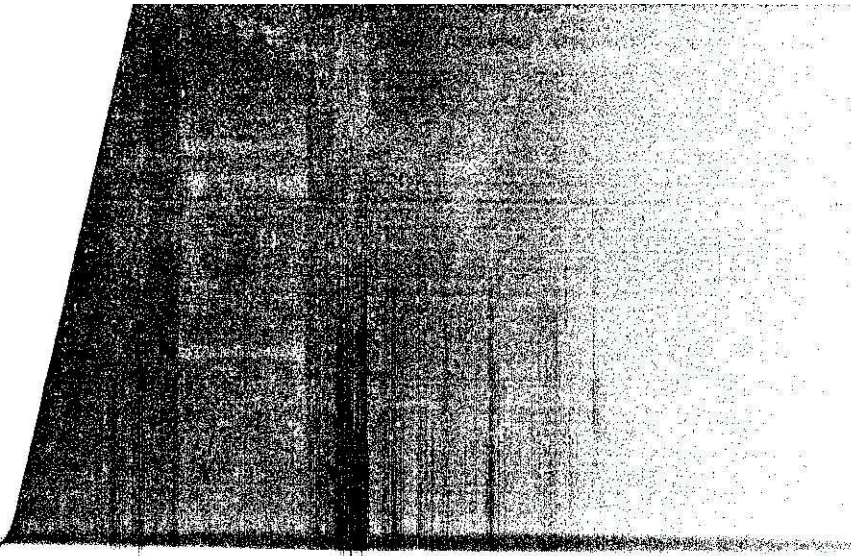
FECHA DE EMISION: 13/12/2016

NUMERO DE EMISION:000-002-01-00050001

NUMERO FINAL: 000-002-01-00050500



*Jasmin Diaz*



Comayaguella, M.D.C., entre 1era y 2da  
 avenida frente a oficinas del SANAA  
 Plantel Gasolinera Texaco,

Tel: (504) 2231-3103  
 RTN: 0801-9014-7013-62

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DIRECCION:

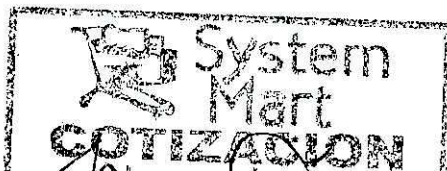
TELEFONO: 08019013550593

VENDEDOR: JASMIN DIAZ

RTN:

COTIZACION 1140
FECHA 22-11-16

CODIGO	DESCIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
821831071980	TONER CARTRIDGE CF280A	140	L. 1,300.00	L. 182,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>	L. 182,000.00
			<b>IMPUESTO</b>	L. 27,300.00
			<b>TOTAL</b>	<u>L. 209,300.00</u>



**RESPUESTA N° 878-ONCAE-CM-2016**

INSTITUCION SOLICITANTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD CENTRAL

FUNCIONARIO SOLICITANTE: GERMAN REYES GALIX

TIPO DE SOLICITUD: AUTORIZACIÓN

FECHA DE SOLICITUD RECIBIDA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Conforme a la solicitud recibida en fecha 18 de noviembre del 2016 con Formularios F-I-008. Con base al artículo 12 inciso a) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos que textualmente dice "Cuando el bien o servicio, no se haya incorporado al Catálogo o, encontrándose en este, no satisface las necesidades sustanciales del ente contratante, en algún aspecto específico, que sea objetivo y justificado, la ONCAE puede autorizar la compra de un bien o servicio fuera de Catálogo Electrónico", por lo cual se autoriza la adquisición de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TONER CF 280 A PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400	140

La Ejecución de las compras es responsabilidad del ente adquirente.

Para aquellos productos en los cuales se autoriza la adquisición por fuera del Catálogo Electrónico, su institución debe proceder a aplicar las modalidades de contratación establecidas en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y según los montos establecidos en el artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

a) La presente autorización se limita exclusivamente a la solicitud referida.

b) La autorización representa una excepción comprendida en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos; dicha excepción no exime de la aplicación obligatoria de la demás normativa vigente.


c) El fraccionamiento o subdivisión de procesos, con el fin de eludir los procedimientos de contratación se encuentran prohibido conforme al artículo 25 de la Ley de Contratación del Estado.

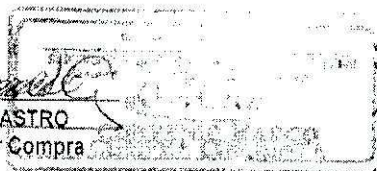
d) Le recordamos que conforme al Artículo No. 13 del Reglamento de la Ley, serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de este, sin contar con la autorización de la ONCAE.

La presente autorización es válida hasta el 01 de diciembre de 2016, para procesos de compra no iniciados.

FECHA DE EMISIÓN: 22 de noviembre de 2016

FECHA DE VIGENCIA: 01 de diciembre de 2016

  
ANGELA ROSA CASTRO  
Jefa de Gestión por Compra



CC: Archivo  
IMT



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 068061

Permiso No:127132  
Declaracion No:139716  
Fecha de emisión:03/08/2016  
Fecha de vencimiento:31/12/2016

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### SISTEM MART S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad: TEGUCIGALPA  
Barrio o Colonia: 1703-FLORENCIA SUR  
Clave Catastral: 17-0007-003  
Dirección: BOULEVARD SUYAPA FTE TORRE LA LIBERTAD  
RTN o Identidad: 08019014701362  
No. de Negocio: ICS-23542

CONTRIBUYENTE:

### SYSTEM MART S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
970102 - VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO

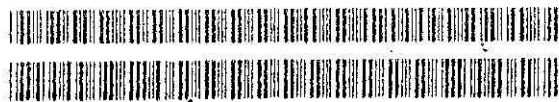
IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

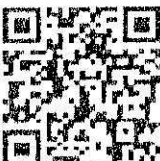


FIRMA AUTORIZADA

"La mora en sus tributos municipales, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial"



740G0-0000-060Q-5RHT-MW89-7GR0-0000-0000-071T0







# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 9852

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SYSTEM MART,  
S. DE R. L. DE C. V.

Otorgada por: RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE Y FEYGA PAMELA CERNA  
RUBINSTEIN

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

FABIO PORFIRIO LOBO LOBO

Reguigalpa2 DE Septiembre DEL 2014



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°. 2350847

### TESTIMONIO

“INSTRUMENTO NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (985).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Centra, el día miércoles veinticuatro (24) del mes de Septiembre del año dos mil catorce (/2014), a las nueve y cinco minutos siendo las nueve de la mañana (9:05 a.m.).- Ante mí, **FABIO PORFIRIO LOBO LOBO**, Notario Público del domicilio de Juticalpa, Departamento de Olancho y en tránsito por esta Ciudad, con Registro de Notario en la Honorable Corte Suprema de número mil quinientos ochenta y nueve (1589), e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número ocho mil trescientos veintiuno (8321), con Registro Tributario Nacional número uno cinco cero uno uno nueve siete uno cero uno siete dos, uno tres (15011971017213), con dirección Notarial, ubicada en la primera (1ª) calle, entre quinta (5ª) y sexta (6ª) avenida, Barrio “**LAS FLORES**” de la ciudad, de Juticalpa, Departamento de Olancho con teléfono N° 27851294, comparecen personalmente y por derecho propio el señor **RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente Propietario del Establecimiento Comercial denominado “**SYSTEM MART**”, de este domicilio, constituido mediante Instrumento Publico número ciento setenta y uno (171), autorizado por el Notario Omar Cerna García, el quince de Noviembre del año dos mil cuatro, inscrita bajo el número cuarenta y dos (42) del tomo quinientos diez (510) del Registro de Comerciantes Individuales de Francisco Morazán, documento que Yo el Notario doy fe haber tenido a la vista y **FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, de este domicilio; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tener la capacidad legal necesaria para ejercer el Comercio, y por ende realizar esta clase de actos por lo que libre y espontáneamente dicen: **PRIMERA: Don RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE**, en la condición con que actúa, manifiesta que se encuentra constituida como





PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

24 57 2014

N°.2350848

Administración o Trastienda, donde el responsable de la tienda mantiene y construye el catálogo de productos o servicios que se exhibirá a los clientes en la tienda virtual, controlará los pedidos, clientes, productos, etc.- Proveer servicios de mantenimiento y reparación de equipos computacionales y todo lo relacionado con la electrónica, tales como Impresoras, Aire Acondicionado.- Instalación de redes de comunicación, sistemas inteligentes de seguridad.- Promover la producción nacional de programas informáticos y ponerlos al servicio del mercado nacional e internacional, inclusive su registro como patentes de invención a favor de su respectivo creador.- Brindar al mercado nacional servicios y asesoría en toda clase de productos relacionados con la electrónica y la tecnología de punta.- Patrocinar el Registro de Patentes de Invención de producción nacional e internacional.- Representación de Casas Comerciales Nacionales y extranjeras y en general la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas directa o indirectamente, con la anterior finalidad principal, así como cualquiera otra actividad de carácter lícito de conformidad con las leyes de la República”.- **TERCERA: RAZON O DENOMINACION SOCIAL:** La denominación Social será “SYSTEM MART; S.-DE R. L. DE C.V.” Pudiendo ser conocida como “SYSTEM MART”.- **CUARTA: DURACION:** La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es variable, fijándose el mínimo constitutivo en VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) y el máximo autorizado en CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 50,000.00) El Capital mínimo está dividido en Dos partes Sociales de DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) cada una.- El aumento o disminución del Capital Social será potestad de la Asamblea General de Socios.- **SEXTA: APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL:** El capital mínimo constitutivo ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento (50%) de la siguiente forma: El Socio RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE, suscribe DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) y exhibe en este acto la suma de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) y la





NOTA

Socia FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN, suscribe DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) y exhibe en este acto la suma de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) dividido entre los socios fundadores en dos partes sociales, equivalentes cada una al monto de su aportación como así aparece en el Cheque Certificado número cinco ocho cero cero ocho cinco seis cinco (No. 58008565) de fecha cuatro de Septiembre del año en curso, contra el Banco de Occidente, S. A., por la suma de DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) emitidos a favor de la Sociedad en formación, que me exhiben y que yo el Notario Doy fe haber tenido a la vista.

**SEPTIMA: DOMICILIO SOCIAL:** El Domicilio social será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo abrir, operar y cancelar agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional, lo que mismo que fuera de la Republica de Honduras.

**OCTAVA: ADMINISTRACION SOCIAL Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES:** El órgano supremo de la Sociedad es la Asamblea de Socios, que se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio social, su convocatoria, instalación y atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio. En cuanto a la Administración directa, la sociedad será dirigida, administrada y representada por un Gerente General y un Subgerente General, nombrados por la Asamblea de Socios, por tiempo indefinidos, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social y Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la Sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase de Poderes, para la realización de actos de apertura de cuentas bancarias, solicitud de préstamos, enajenación, transacción, constitución de prendas, fianzas, hipotecas y cualesquiera otra de riguroso dominio.

**NOVENA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES Y USO DE FIRMAS SOCIALES:** En este acto se nombra como Gerente General al señor RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE, con las facultades siguientes: a) Para que a nombre y representación de la sociedad pueda comprar, vender,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

24 SET 2014

Nº. 2350849

donar, permutar, pignorar, gravar o hipotecar, o en cualquier otro concepto adquirir o enajenar fincas, derechos, créditos, títulos, acciones, participaciones y cualquier clase de bienes, por los precios, plazos y medios de pago que crea convenientes y en general con cualquier pacto o condiciones; b) Para administrar todos sus bienes, derechos y acciones que le correspondan o le correspondiesen a la sociedad por cualquier concepto; c) Para abrir cuentas bancarias de cualquier índole, así como para cancelarlas; para retirar fondos de las mismas, así como de las ya existentes, bien sea que se encuentren éstas a nombre de la sociedad o a nombre de otras personas, pero en las cuales solamente la sociedad pueda retirar fondos; d) Para que en su nombre celebre contratos de arrendamiento, subarrendamiento y para que pueda pedir en su caso, la terminación, desahucio y lanzamiento a que diesen lugar tales contratos. e) Para pagar las deudas de la sociedad, así como cobrar las que a ella se adeuden, pudiendo otorgar recibos, cartas de pago, escrituras de reducción de hipotecas o acta de cancelación de las mismas; f) Para que la represente ante las instituciones de crédito, gestionando préstamos, fianzas, cartas de crédito, líneas de crédito y para suscribir los avales o las fianzas solidarias que sean necesarias en todo lo relacionado con los negocios de la sociedad; g) Para otorgar toda clase de poderes y suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios en la ejecución de este mandato; y h) Para que represente a la sociedad en toda clase de juicios, sean civiles, criminales, laborales o administrativos, ya sea como demandante o demandada, pudiendo promover demandas, contestaciones, siguiendo los juicios en todas sus instancias hasta su total terminación; y para tal efecto lo inviste de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, transigir, conciliar, comprometer, percibir y para sustituir este poder, en todo o en parte en persona de su confianza; así como las que le confiere el Código de Comercio y las que le de la





Comerciante Individual en calidad de Gerente Propietario de la Empresa o Negocio Mercantil denominado "SYSTEM MART", de este domicilio, tal como lo acredita con la copia del Instrumento Público antes relacionado y que por este acto viene a realizar la Transformación de Comerciante Individual a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para lo cual ha convenido asociarse con la señora FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN, rigiéndose en su funcionamiento la Sociedad por las estipulaciones contenidas en esta Escritura, por las disposiciones del Código de Comercio, por los Estatutos Sociales y por las demás leyes del país que sean aplicables.- SEGUNDA: La Sociedad tendrá como finalidad principal, pero no única la siguiente: "La comercialización, importación y exportación de Productos Informáticos, como Computadoras, Impresoras, Centros de Ventas, Telefonía inteligente de última generación, Fotocopiadoras de diferentes marcas y suministros para las mismas, Libros impresos y digitales; así como la comercialización y producción de material audiovisual e impresión digital o imprenta, Representación de casas Editoriales nacionales y extranjeras; compra-venta e importación de equipo de comunicación electrónica, software y hardware en general, tanto de producción extranjera como nacional; proveer servicios de comunicación digital, internet, telefonía, recargas electrónicas a celular.- Establecimiento de un Centro de Copiado para proveer los servicios de impresión digital, scanner, grabación en medios digitales, asistencia en elaboración de presentaciones digitales, asistencia y asesoría calificada en sistemas de cómputo.- Establecimiento de una tienda virtual y la configuración de una página web con una plataforma que permita realizar los mecanismos de ventas de todo tipo de productos.- Contratación de diseñadores profesionales para proveer software empresariales de servicio online y establecimiento de estructuras de tiendas virtuales, inclusive la propia.- El Diseño de la tienda virtual deberá estar íntegramente en español, e incluirá la opción de traducción o cambio de idioma.- La Tienda virtual tendrá en la estructura de su diseño una opción que permita mostrar a la



Asamblea General de Socios; atribuciones que se amplían a las ya establecidas en la **CLÁUSULA OCTAVA** supra inserta y por tiempo indefinido y como Sub-Gerente General a la señora **FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN**, con las mismas facultades consignadas al Gerente General y únicamente en caso de ausencia del mismo.- **DECIMA: DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS:** Las utilidades netas de la Sociedad, después de deducido el impuesto sobre la renta; lo que arroje el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, serán distribuidas en la forma siguiente: a) Se destinara por lo menos el cinco por ciento (5%) para formar y restituir, en su caso, la reserva legal, hasta un mínimo del veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) Se separara la cantidad que acuerde la Asamblea de Socios, para formar otras reservas que considere necesarias; c) El resto se distribuirá o se aplicara en la forma en que lo resuelva la misma Asamblea.- La distribución de las pérdidas de los socios se hará en proporción a sus respectivas aportaciones.- **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE DISOLUCION ANTICIPADA:** La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo trescientos veintidós (322) del Código de Comercio.- **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:** Disuelta la Sociedad, se liquidara conforme a lo establecido en el Capítulo X, sección Tercera, Artículo trescientos treinta (330) al trescientos cuarenta y tres (343) del Código de Comercio.- **DECIMA TERCERA: ELECCION DE LIQUIDADORES NO DESIGNADOS ANTICIPADAMENTE:** En caso de que no se nombre al o los liquidadores dentro del término establecido por el artículo trescientos treinta y dos (332) del Código de Comercio, el nombramiento será hecho por el Juez de Letras de lo Civil del domicilio social, a petición de cualquiera de los Socios.- **DECIMA CUARTA:** La Sociedad podrá tener un Comisario, cuyo nombramiento y remoción será potestad de la Asamblea de Socios.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que les asiste para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le a lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

24 FEB 2014

N. 2350850

al final.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, oficio, profesión y vecindad de los otorgantes; así como de haber tenido a la vista los documentos personales de ellos documentos de identificación, Tarjetas de Identidad Números: 1501-1977-01517; 0801-1982-05143 y Registro Tributario Nacional Números: 1501-1977015173; 0801-1982051434, cerrando el acto siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: RENAN JOSÉ SANDOVAL SABONGE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: FABIO PORFIRIO LOBO LOBO".



Y a requerimiento de **RENAN JOSÉ SANDOVAL SABONGE** y para serle entregado a la Sociedad Mercantil denominada "SYSTEM MART, S. DE R. L. DE C.V.", libro, sello, firma, rubrico y confronto esta PRIMERA COPIA del Instrumento Número NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (No. 985) en el mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de Ley debidamente cancelados quedando su Original, con el cual concuerda bajo el número preinserto de Mi Protocolo corriente que llevo durante el presente año, en donde usé la Constancia de Ley, no presentando ninguna publicación, en virtud de que mediante la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, contenida en el Decreto Número 284-2013 de fecha 8 de enero del 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,445 de fecha 5 de junio del 2014 se derogaron los Artículos 380, 381, 382 y 383 del Código de Comercio.-  
DOY FE.-



BANCO ATLANTIDA S.A.

R.T.N.: 08019995360874

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201428700070  
Numero de PIN: 21009

Por valor de L.: 273.50  
Fecha: 14/10/2014 hora: 13:55:77

Hemos recibido de: OSMAN JOSUE SANDOVAL GOMEZ  
Identidad: 0801199015413  
La suma de :  
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100

En concepto de pago:  
TramiteCodigo: 01030001  
NombreTramite: REGISTRO DE SOCIEDADES AL R.D.

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.O.I CAJERO : 822.  
6765 REF. JTELLER/IBS :0307 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 18 OCT 2014  
RECIBIDO 14 OCT 2014

CA-05 REV. 05-14 IMP. 06-14



BANCO ATLANTIDA desde 1913

<p>REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Y DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS REGISTRO CONTRIBUTIVO NACIONAL D.E.R.T.N. 08019014701362</p>	
Nombre o Razon Social	SYSTEMMART S DE RL DE CV
Inscripciones	
Ventas Sec	de Productores/Importadores
	de Cigarrillos
Importador	de Productor/Alcoholes/Licores
Exportador	de Distribuidor/Alcoholes/Licores
Imprentas	de Importador Alcoholes/Licores
Préstamistas	

Basado en la Ley de Comercio Exterior, Ley No. 104 de 19 de Enero de 1974, reformado mediante Ley No. 235 del 10 de Agosto de 2002; Artículo del Decreto No. 29 de la Ley de Inversión, Art. 50 del Decreto 22-87, Art. 133 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero, Ley de Protección Social, Ley No. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003; Ley No. 10 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 20880 y el Reglamento No. Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora del Departamento Asistente de Contrayente del D.E.R.T.N. conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es cumplir con Honduras.

Numero de Documento: DEL-412-1763727-1 Transacción: 785



Fecha de Emisión: 20141208